

SECCIÓN 1ª Nº 718 /

LAS CONDES, 04 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Programa Social denominado "Círculos de Encuentro del Adulto Mayor", puesto en vigencia por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4111 de fecha 18 de Diciembre de 2015; el contrato de fecha 17 de febrero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y **SOCIEDAD DE EDUCACION Y DEPORTES MARTIN DE ZAMORA LIMITADA**, representada por doña **DINA ARNABOLDI CAMPONOVO**; el acuerdo Nº 34 del acta Nº 3 de fecha 15 de enero de 2016 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos; el Informe de Imputación Nº 1204 de fecha 09 de Febrero de 2016 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2.681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 1125 de fecha 13 de Marzo de 2004.

DECRETO

- 1.- **RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes el contrato de arrendamiento de fecha 17 de febrero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y **SOCIEDAD DE EDUCACION Y DEPORTES MARTIN DE ZAMORA LTDA.**, RUT Nº 88.501.700-2, en virtud del cual esta última da en arrendamiento a la Municipalidad de Las Condes la sala multiuso Nº 6 del Club Martín de Zamora, ubicado en Martín de Zamora Nº 4571, para que allí se desarrollen talleres de actividad física para adultos mayores, participantes del Programa Círculos de Encuentro del Adulto Mayor, dependiente del Departamento del Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El precio o renta de arrendamiento será de 65 UF exento de IVA y se pagará en mensualidades anticipadas dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, mediante cheque o vale vista a nombre de **SOCIEDAD DE EDUCACION Y DEPORTES MARTIN DE ZAMORA LIMITADA**, depositado en la cuenta corriente bancaria número 6290129-2 del Banco Santander. El número de la cuenta corriente antes dicha, podrá ser modificado por el arrendador en cualquier momento previo aviso a la arrendataria por escrito o por correo electrónico. La renta correspondiente al mes de Abril será pagada en la Tesorería Municipal, ubicada en Avda. Apoquindo Nº 3.400. Estas sumas serán pagadas previa presentación del comprobante respectivo, visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El contrato rige entre el 01 de Abril y el 30 de Noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 4.- La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento del Adulto Mayor.
- 5.- El gasto se imputará al subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem 09 Arriendos; Asignación 999 Otros; Asignación Interna 002 Otros Arriendos; Contracuenta 532.09.22.009; Valor 520 UF; Programa Círculos de Encuentro del Adulto Mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VARGARA GÓMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Control
- Depto de Finanzas
- DECOM
- Depto. A. Mayor
- Círculo de Encuentro Rosa O'Higgins
- Interesado
- Oficina de Partes